

Torres - Historia

AMEZCUA, Manuel. "Instituciones asistenciales en Sierra Mágina a comienzos del siglo XIX". *Sumuntán*, vol I, nº 1, 1991, págs. 19-27.

[Torres. Aparece la denominación de las Obras Pías recogidas en las informaciones de 1820]

TEXTO [...] **TORRES.** No tenemos noticia de la existencia en Torres de hospital ni otra institución benéfica que no sean las obras pías que recogen las informaciones de 1820:

La obra pía de don Alonso García Martínez, para dar pan a los pobres.

El patronato de Juan López Yerreuelo, para dar dotes a parientas del fundador.

El patronato de Juana Sánchez, para dar dotes a parientas pobres.

El patronato de Inés Hernández, para dotar doncellas honestas.

El patronato de María González, para dotar doncellas. [...]

CAZABAN LAGUNA, Alfredo. "Nuestros concejos en el siglo XV. El comendador Mendoza y la capitulación de Torres". *Don Lope de Sosa*, 1913, págs. 162-164.

TEXTO El interesante documento *Capitulación de Torres*, lo debo a la exquisita bondad del digno Alcalde de aquella villa D. Manuel Torres Calatrava. Trátase de un documento valioso, tanto por lo que establece, en las relaciones entre los vecinos del pueblo de Torres y la orden militar de Calatrava, cuya era la jurisdicción, cuando por los curiosísimos datos que contiene acerca de las costumbres, régimen, administración y elementos de vida de las poblaciones de esta provincia, en el último tercio del siglo XV.

La capitulación se hizo en Arjonilla, y se autorizó el 4 de febrero de 1486, por D. Frey García López de Padilla, Maestre de Caballería de la Orden de Calatrava y firmando su Secretario Juan de Villasan, y fue motivada porque el Concejo, Alcalde, Regidores, oficiales y hombres buenos de la villa de Torres, se quejaban de los agravios que les infería Frey Juan de Mendoza, Comendador de ella por el expresado Maestre. El Comendador y los representantes populares, fueron llamados a Arjonilla y después de oídos, se acordó la Capitulación.

Quedaron confirmados los privilegios y concesiones a Torres hechos por los Maestres anteriores.

Se anuló una carta del anterior Maestre y se estableció que el día de San Juan se reúnan los vecinos y elijan Alcaldes, Alguacil, Jurados, Mayordomos y oficiales y que presentada la lista al Comendador, este elija un Alcalde y otro el Concejo y así mismo el Concejo los demás oficiales.

Los oficiales todos entenderían en la primera instancia; el Comendador en la segunda y en las resoluciones contra este, que se apelare ante el Maestre de la Orden.

Se prohibió que el Comendador ordenase a los vecinos servirle en guerra y en sus haciendas con sus personas y acémilas, y que llevasen aquellas cartas que aquel les ordenare. Solo lo harían con orden del Maestre y con la del Comendador en caso de rebato, *según se suele fazer e se faze en todos los lugares de la frontera*. Solo servirían al

Comendador en sus haciendas por su gusto o pagándoles su trabajo. Y llevarían cartas si eran para el Maestre, por cosas que cumplieran a su servicio.

Cuando los vecinos trabajasen en cuadrillas en las obras del castillo, de los molinos, de las *Casas de Forno* u otras posesiones de la Orden, sea obligatorio el pagarles a los peones ocho maravedís, a los muchachos cuatro y por el asno otros cuatro. Si el Gobernador necesita peones para sus propiedades, debía pagarlos previo concierto con los interesados.

La costumbre de traer el vino para la guarnición del castillo, continuaría, trayendo cada acémila una corambre, pero dando el Comendador un hombre de ayuda y pagando el mantenimiento de este o pagando el salario del vecino, dueño de la caballería.

Las piedras para los molinos serían compradas de las canteras del pueblo. El Comendador daría, además de pagarlas, maestros y oficiales para extraerlas. Igualmente pagaría los materiales para hacer las casas de los molinos, o para techarlos de tejas o retama y los jornales del maestro y albañiles, pero sería obligación de los vecinos el acarreo de materiales.

Lo propio dispuso en cuanto a las obras del horno y que se concertaren el Comendador y el Concejo sobre los días de cocción del pan para que por causa de unos no padeciesen hambre, otros.

Que el Comendador no apartase para el terreno de pastos y que en todo el término pudiesen pastar los ganados de los vecinos sin que por ello sean presos ni castigados.

Que se abriese información para depurar si era cierto que la dehesa del Concejo que es *desde la pasada del barranco-hondo, fasta la senda-somera y el puerto*, la vendió el Concejo a vecinos de Ximena y el Comendador se la apropió y tomó el importe de la venta, para venderla el a quien quisiera y lucrarse con su valor.

El pueblo tenía una dehesa en el Río del Casar, que había permutado con otra del Comendador por ser aquella en lugar peligroso por la vecindad con los moros. Conquistado Cambil y desaparecido aquel peligro, algunos vecinos sembraron la dehesa y el comendador les cobró diezmo y terrazgo y utilizó los rastrojos. En la capitulación se ordena que se deshaga el troque y que cada dehesa vuelva a poder de su primitivo propietario, alzando cada uno lo que en ella hubiere sembrado.

Que hubiera información sobre la corta de maderas, venta y utilidad de ellas, quema de las mismas para hacer carbón, e impuestos que por ambas cosas cobraba impuestos el Comendador.

Que solo se cobrasen tres blancas por cada buey, res o puerco que salga del término, y no el medio real que aumentaba el Comendador, con lo que retraía a los ganaderos que no acudían a hacer allí sus transacciones.

Que los vecinos pudieran sembrar pastel sin dar tributo alguno y que en lugar de abonar los comparadores forasteros *cien maravedís por carga*, que es *el agravio mayor que en toda la tierra se recibe*, abonen solo por cada carga, al Comendador, veinticuatro maravedís.

Que el Comendador no imponga penas a carniceros, pescaderos, taberneros y panaderos, por ser función propia del Concejo, y que el Concejo no imponga aquellas que no hubieran sido autorizadas por los anteriores Comendadores.

Que el Comendador tuviera para pescar en el río “*desde el badillo que pasa el camino de Ihaen, fasta la presa*” y en lo demás que sea para pescar el pueblo.

Facultad para tomar semental de la propiedad del convecino, si el que el Comendador ofrecía “*era flaco o viejo y tal que no fuese bueno para ello*”.

Que fuesen juntos los ganados del Comendador y los de los vecinos, pero que aquel pague a los guardas y estos que no tengan que pagarle las reses que mataren o se llevaran los lobos.

Quejábanse los vecinos del pueblo de que el día de Pascua de Navidad y el de Carnestolendas, daba cada uno al Comendador un par de gallinas y que por cada ave de aquellas pagaba seis maravedís, y que además les obligaba a venderle las pollas a cuatro y los pollos a tres. Se capituló que se entregaran al precio señalado las gallinas, en aquellas dos fechas, pero que de otras se concertase o como fuera el precio corriente.

Los guardas de monte los pondría el Comendador y los de dehesas el Concejo.

En la llamada Huerta de Pelpite, en el río, solo podrían cortarse maderas para arados, angarillas y horcas para coger el pan, pero no por los forasteros.

Se autorizó libremente a los vecinos, para utilidad de sus casas, la corta de madera “de pino y de texo” y la caza de puercos (jabalíes) y osos.

Con esto y con la amenaza de una penalidad de diez maravedís, a cada parte que quebrantase lo capitulado, quedó la concordia hecha.

Es este uno de los numerosos casos en que la fuerza popular, la fuerza tradicionalmente robusta y potente de los Concejos españoles, triunfó del poderío de las órdenes militares, cuyas Encomiendas llevaban aparejado un nombramiento lucrativo, muchas veces violento, tirano y enemigo de los privilegios municipales, por egoístas impulsos de granjería.

A. C.

JIMÉNEZ COBO, Martín. *Comunicaciones entre el Alto Guadalquivir y el Mediterráneo en la época romana [Microforma]*. Granada, Universidad, 1986.

TEXTO RESUMEN Se trata de una tesis doctoral, presentada y defendida en el año 1985, en la que se realiza un estudio arqueológico de la zona con explicación de los problemas históricos que caracterizaron esta vía a través del tiempo.

MORILLAS CALATRAVA, Lorenzo. *Pueblos y tierras de España: grandezas históricas y actuales de la provincia de Jaén*. Jaén, Imp. "Mas", 1953. [Torres, págs. 11-12]

TEXTO TORRES (1) *Dedicado al Ilustrísimo Señor Don José Espinosa Herrera, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid e hijo del pueblo de Torres.*

ANTECEDENTES HISTÓRICOS. La fundación de esta villa, data de los tiempos visigóticos: En los reinados de Recaredo y Suintila, se construyó su templo parroquial, cuya pila bautismal, tenía inscripciones góticas casi imperceptibles y borrosas por el transcurso de los siglos: La iglesia, estaba sostenida por arcos.

Después de la batalla del Guadalete, los árabes avanzaron por Andalucía, apoderándose de cuantos pueblos y ciudades encontraban a su paso: Torres, cayó en su poder y al conocer la riqueza de su suelo, la bondad de su clima y el aroma de sus montañas, la fortificaron convirtiendo su castillo, en una de las fortalezas más importantes del reino moro de Granada.

El Rey Fernando III el Santo, la conquistó, cediéndola a Baeza.

Torres, fue dada en Señorío, en tiempos de Carlos V a la Casa y Linaje de los Cobos, ascendientes que fueron del Marqués de Camarasa, último Señor que fue de la Villa.

CAPITULACIÓN DE TORRES. TRIUNFO DEL PUEBLO. En un documento interesante y curioso, consta dicha capitulación, autorizado en Arjonilla el día cuatro de Febrero de mil cuatrocientos ochenta y seis por el Maestre de la Orden de Calatrava Don Frey García López de Padilla, siendo originado a que el Concejo, Alcalde, Regidores, Oficiales y hombres buenos de la Villa de Torres, se quejaban de los agravios que les infería su Comendador Frey Juan de Mendoza.

En dicha capitulación, quedaron confirmados los privilegios y concesiones hechas a la Villa, por los Maestres anteriores.

Una de las cláusulas del documento, es muy curiosa: Autoriza a los vecinos de la Villa de Torres, para la caza de jabalíes y osos en su término municipal.

La capitulación de Torres, fue un triunfo de los Concejos españoles, frente al poderío de las Órdenes Militares.

RIQUEZA AGRÍCOLA. Torres, es un pueblo esencialmente agrícola: Su término municipal, abarca cerca de ocho mil hectáreas: 2808 dedicadas al cultivo del olivo, 1200 a tierra de calma, 600 a huerta y el resto de monte.

TORRES, EN LA ACTUALIDAD. Según el último censo oficial, Torres cuenta con una población de 5749 habitantes de Derecho y 5661 de Hecho: Desde la Villa, se domina un extenso y magnífico panorama: Abajo, el río con su fertilísima vega y al fondo los picados y vertientes de la Sierra Mágina y los bosques de olivares que avanzan hasta cerca de Mancha Real.

En Torres, existe un sitio denominado, “Horado” que debido seguramente a la presión del aire, despide enormes borbotones de agua, causando la inundación de las vegas del río.

El pueblo de Torres, está separado en dos, por el barranco de San Gil, a consecuencia de la nube que cayó el día dos de Septiembre de 1843, inundándose el pueblo y pereciendo muchas personas.

Torres, tiene sitios deliciosos, como Pulpite, la Fuenmayor y las Fuentes, en los cuales, se desconoce el rigor del verano. Torres, siempre ha sido un pueblo sencillo noble y caballeroso.

(1) Archivo de los señores de Calatrava.

MORILLAS CALATRAVA, Lorenzo. *Pueblos y tierras de España. Provincia de Jaén. Torres. Antaño y ogaño.* Jaén, Imp. Mass [195-]

TEXTO ANTECEDENTES HISTÓRICOS (1). La fundación de esta villa, data de los tiempos visigóticos: Allá, por los reinados de Recaredo y Suintila, se construyó su templo parroquial, cuya pila bautismal tenía grabadas inscripciones góticas casi imperceptibles y borrosas por el transcurso de los siglos: Los arcos sostenían la iglesia.

Después, la población de Torres, fue creciendo a medida que la urbe romana de Alcalá, desaparecía, saqueada, incendiada y devastada al ser invadida España por los bárbaros del Norte.

Derrotados los godos en la batalla del Guadalete, los ejércitos árabes vencedores, al mando de Tarif, avanzaron por Andalucía, arrollando y apoderándose de cuantos pueblos y ciudades encontraban a su paso: Torres, cayó en su poder y al conocer la riqueza de su suelo, la bondad de su clima y el aroma de sus montañas la fortificaron, convirtiendo su castillo, en uno de los más importantes de la frontera morisca del reino árabe de Granada.

El Rey Fernando III el Santo, al conquistar la Villa de Torres, se la cedió a Baeza.

En tiempos de Carlos V, fue dada en Señorío, a la Casa y Linaje de los Cobos, una de las familias más poderosas e ilustres de Úbeda, ascendientes que fueron del Marqués de Camarasa, último Señor que fue de la Villa de Torres.

CAPITULACIÓN DE TORRES. TRIUNFO DEL PUEBLO. Dicha capitulación, consta en un documento curioso e interesante, autorizado en Arjonilla el día cuatro de Febrero de mil cuatrocientos ochenta y seis por el Maestre de la Orden de Calatrava Don Frey García López de Padilla, motivado a que el Concejo, Alcalde, Regidores, Oficiales y hombres buenos de la Villa de Torres, se quejaban de los agravios que les infería su Comendador Frey Juan de Mendoza.

En dicha capitulación, quedaron confirmados los privilegios y concesiones hechas a la Villa, por los Maestres anteriores.

El documento contiene curiosos datos, acerca de las costumbres, régimen y administración de la Villa, así como las relaciones entre los vecinos y la Orden Militar de Calatrava.

Una de las cláusulas del documento, es muy curiosa: Autoriza a los vecinos de la Villa de Torres, para la caza de jabalíes y osos en el término de la Villa.

La capitulación de Torres, constituyó un triunfo de los Concejos españoles, frente al poderío de las Órdenes Militares.

TORRES ECLESIASTICA. Su antiguo Templo parroquial, está dedicado a Santo Domingo de Guzmán: Las Ermitas son: Santa María de la Fuensanta, Santa María del Rosel, San Nicasio y San Sebastián.

RIQUEZA AGRÍCOLA. Torres, es un pueblo esencialmente agrícola: Su término municipal, abarca cerca de ocho mil hectáreas: 2808 dedicadas al cultivo del olivo, 1200 a tierra de calma, 600 a huerta y el resto de monte.

TORRES, EN LA ACTUALIDAD. Pertenece al partido judicial de Mancha Real: Lindando su término con Jimena, Albanchez, Pegalajar y Mancha Real. Cuenta con cinco mil habitantes.

Desde la población, se domina un extenso y magnífico panorama: Abajo, el río con su fertilísima vega, cuyas huertas surten de sabrosas y exquisitas frutas y hortalizas a Torres y a los pueblos comarcanos y al fondo, los picados y vertientes de la Sierra Mágina y los bosques de olivares que allá en Contanaúza, avanzan hasta cerca de Mancha Real.

En su término existe un sitio denominado, “Horado” que debido seguramente a la presión del aire, despiden enormes borbotones de agua, causando la inundación de las vegas del río.

El pueblo de Torres, está separado en dos, por el barranco de San Gil; el día dos de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres, a consecuencia de una nube, se inundó el pueblo, quedando destrozados muchos edificios y ahogadas muchas personas.

Torres, goza de parages deliciosos, en los cuales se desconoce el rigor del estío: Pulpite y la Fuenmayor, son sitios inmejorables de veraneo, rodeados de exuberante vegetación y espléndidas arboledas.

Torres, siempre ha sido un pueblo sencillo, noble, culto y caballeroso.

ALCALA ROMANA. SUS RUINAS. A corta distancia de Torres, a la izquierda del río y en el cerro de Alcalá existió una Ciudad, que competía con Menteza y Cástulo y que hace siglos, está en ruinas.

Aquella urbe fue arrasada y destruida, por los bárbaros del Norte, cuando invadieron a España.

Entre sus ruinas, se ha encontrado vestigios que revelan la existencia de una gran ciudad: Aún, se conservan muros de hormigón y cantería labrada, columnas, capiteles, trozos de acueducto, cornisas y otros materiales de construcción.

En la finca Batanor y procedentes de las ruinas de Alcalá, existe una estela de piedra granítica con letras del siglo III de la era cristiana. En el cortijo de las Fuentes, un león de tamaño natural, esculpido en piedra caliza y en Caniles, Cipo de piedra franca de época decadente.

La urbe de Alcalá, desapareció como Cástulo, Ubeda la vieja y otras grandes ciudades romanas; pero el polvo de sus ruinas y en la grandeza de sus recuerdos, surge Roma, la

que fue Señora del mundo, la que dio a España su lengua, sus costumbres, sus leyes, su cultura y su civilización.

EL CASTILLO DE RECENA. *Dedicado a Don Juan Herrera Castillo, Teniente Coronel de Sanidad Militar.* El histórico castillo de Recena, fue construido por los árabes en el siglo noveno de la era cristiana.

En un valle, donde las aguas del río de Torres, bañan sus cimientos y circundado de lomas y laderas, su torre del homenaje y su puente levadizo, sobre el camino de Úbeda a Granada, se alzaba imponente y majestuosa, la fortaleza de Recena, centro y teatro de continuas luchas, guardianas y defensoras del camino moro, de la vega del río y de aquellas dilatadas llanuras de la región girisena.

Guarnecían la fortaleza, hombres de raza negra, procedentes de las más feroces tribus africanas: el Alcalde, era elegido por el rey de Granada, entre los capitanes más esforzados y valientes del ejército agareno.

Los Reyes de Granada, tenían gran interés y predilección por el castillo de Recena y construyeron dentro de sus muros, un suntuoso palacio para albergue y comodidad de sus Alcaldes.

El castillo de Recena, era centro de expansiones moras: En sus salones de techos artesonados, de muebles de seda y tapices de Damasco, celebraban reuniones, banquetes y orgías, los Alcaldes moros de las fortalezas de Jimena, Torres, Bedmar, Albalánchez, Jarabe y Gil de Olid.

Fernando III el Santo, conquistó el castillo de Recena en el siglo trece y su hijo Alfonso X el Sabio, dio la citada fortaleza a la ciudad de Baeza, con fuentes, con ríos, con pastos, para siempre jamás.

Durante tres siglos, permaneció el castillo de Recena, en poder de los árabes.

En 1368, fue atacada y sitiada la ciudad de Baeza, por un poderoso ejército sarraceno: Ruy Fernández de los Escuderos, el más rico y poderoso de Baeza, Señor de muchas tierras en Jarabe y Gil de Olid, se puso a la cabeza de los sitiados y consiguió derrotar a los infieles, huyendo el ejército moro.

Ruy Fernández de los Escuderos, cargado de años y de riquezas, trasladó su residencia habitual al castillo de Recena, reconstruyendo sus muros y reedificando su palacio: En aquella mansión señorial, dio continuos banquetes y fiestas a los principales capitanes del ejército cristiano: En aquellas fiestas que ofrecía el prócer Baezano, usaba en los banquetes vajillas de plata y copas de oro: En el palacio había grandes chimeneas con enormes calderas, capaces de contener una ternera, mesas con grandes cántaros de vino, hornos para cocer pan, bodegas, despensas, fruterías, lecherías, etc.: Aficionado a la caza, salía con frecuencia del castillo acompañado de escuderos, a la caza de osos y jabalíes en los montes de Torres.

Ruy Fernández de los Escuderos, murió en el castillo de Recena, y su cadáver fue enterrado en Baeza, en la capilla de la iglesia de San Vicente, donde estaba su pendón, sus armas y su hábito de Santiago, con letras en las que decía:

Con esta señal y nombre
Será vencedor el hombre.

A últimos del siglo anterior, las torres de la fortaleza, estaban inclinadas, encorvadas bajo el peso de los años y el transcurso de los siglos: En la actualidad, todo ha desaparecido. Sobre sus ruinas y escombros, se ha levantado una magnífica casa de labor, en donde su propietario el ilustre Teniente Coronel de Sanidad Don Juan Herrera Castillo, atiende esmeradamente el cultivo de su hermosa hacienda.

EL CASTILLO DE RÍEZ. *Dedicado al Ilustre Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Luís Cubillo Valdés.* Antiquísima fortaleza, existente en la campiña de Auringi, cuando las legiones romanas al mando de Escipión, se apoderaron de Jaén y los cartagineses fueron vencidos en la batalla de Cástulo.

El castillo de Ríez, pertenecía a la provincia Tarraconense y su mole, se erguía al lado del camino romano de Guadix a Cástulo: Dicha fortaleza, quedó arrasada y destruida por los bárbaros del Norte, que solo dejaron en pie sus cimientos.

En los últimos años de la dominación visigoda, fue reconstruida, pero los árabes cuando después de la batalla del Guadalete, conquistaron Andalucía, fue también saqueado e incendiado.

En el siglo pasado, en los restos de su recinto, se hallaron monedas romanas, acuñadas en Bilbilis (Calatayud).

En tiempos de Fernando III el Santo, después de apoderarse de Jaén fue reconstruido el castillo de Ríez, para la defensa de la campiña de Jaén, amenazada constantemente por las intrusiones y correrías de los moros fronterizos.

En la actualidad, no existe ya la que fue fortaleza de Ríez: A principios del siglo pasado, fue asilo de la partida denominada “Los Botijas” que tenían atemorizada toda la comarca. Hoy es finca agrícola, cultivada con todos los elementos modernos, que honra a su dueño Don Luís Cubillo Valdés.

(1) Archivo de los Señores de Calatrava.

ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael. “La villa de Torres (jirones de su historia)”. *Paisaje*, 1952-1953, págs. 482-484.

TEXTO *Dedicado a don Luis González López, distinguido amigo y Cronista de la provincia, que, sobre el paisaje recatado de Torres, trazó con su pluma de selecta prosa páginas riquísimas para la antología de la novela española.*

Al doblar un recodo del camino, la villa de Torres nos sorprende como cascada de blanco caserío y huertas frondosas, que se despeña, riente, desde la altura en busca del jugoso remanso del río. Torres es una sonrisa que expresa toda la alegría de un paisaje de transición entre el olivar, el río y la sierra que allí se inicia. En Torres sentimos el peso de su historia secular, el encanto de sus callecitas aseadas, la cortesía curiosa de sus moradores, la finura de su aire serrano.

Y hemos venido a Torres a vivir de su historia, a intimar con su pasado para comprender mejor su actualidad. Porque Torres es muy rico en historia, dueño de una riqueza olvidada, por no decir que despreciada; pero que, a pesar de todas las injurias del tiempo, ha dejado su impronta en el carácter hidalgo y en las buenas costumbres que aún se conservan con su gracia primitiva.

Seguimos las huellas de la Edad Media en los restos del castillo y de fortificaciones que son base de su iglesia. En aquel tiempo, Torres pertenecía a la Orden de Calatrava, por concesión de los monarcas de Castilla, para la defensa de la línea fronteriza con el reino de Granada. Pero la levantisca nobleza y los maestrazgos de las Órdenes militares de caballería, más utilizaban sus señoríos y encomiendas para las luchas de bandería, que como apoyo en la guerra contra el moro.

Y así sabemos que en 1464, el Maestre de Calatrava, don Pedro Girón, servíase de su villa de Torres, nido de águilas, para refugiarse con ochocientos rocines en sus correrías contra Enrique IV y su Condestable, el magnífico señor don Miguel Lucas de Iranzo; refugio que seis años después utilizaba don Juan de Mendoza, “Comendador de la Peña de Martos y de Torres e Ximena”, en sus algaras contra los moros de Granada. Comendadores estos que más que el bienestar de sus estados, pensaban en medrar para su propio peculio, por lo que en esta época de feudalismo, de siervos y de señores, el pueblo de Torres llegó al límite de su paciencia y saltó cuando, en 1486, el comendador Frey Juan de Mendoza, abusando del poderío de la Orden de Calatrava, extremó su tiranía sobre los habitantes de la villa y les infirió tales agravios y opresión, que el Concejo, alcalde, regidores, oficiales y hombres buenos de Torres, expresaron su descontento al Maestre de Calatrava, Frey García López de Padilla, consiguiendo que se firmase por ambas partes la llamada “Capitulación de Arjonilla”, en virtud de la cual se delimitaron los derechos y obligaciones recíprocos y se confirmaron los privilegios hechos a la villa por la Orden de caballería.

Pero la discordia era ya un hecho y la situación tirante, motivos por los que la Orden de Calatrava estipuló, al poco tiempo, la devolución de Torres a la corona de Castilla.

El Renacimiento y la Casa de Austria dejaron profundas huellas en Torres, a través de la poderosa familia ubetense de los Cobos.

En el año 1534, el muy ilustre señor don Francisco de los Cobos, Comendador de León, de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado y Secretario de SS. MM., compró al emperador Carlos I los derechos de señorío y jurisdicción de la villa de Torres que agregó a sus estados de Sabiote y Canena. Aquel mismo año, el Cardenal Arzobispo de Toledo nombraba por Adelantado de Cazorla a don Francisco de los Cobos.

Desde entonces la villa de Torres dependió de los estados de Sabiote y Canena, que eran gobernados en nombre de sus señores, por un Corregidor y Justicia Mayor, nombrado por los mismos, y directamente por un Mayordomo o administrador con, residencia en la villa, y un Concejo elegido por los vecinos que se reunían para ello desde muy remotos tiempos, el día de San Juan.

Muerto don Francisco de los Cobos, Contador Mayor de Castilla, además de los cargos y honores referidos, su viuda, doña María de Mendoza, señora de las villas de Sabiote, Torres y Canena, dio su poder al capitán don Andrés de Prada, de la orden de Santiago,

para que en su nombre tomase posesión de dichos estados, a cuyo efecto se presentó en Torres el 30 de mayo de 1547 ante los “honrados señores alcaldes ordinarios, e Juan Hermoso el viejo, regidor, e Martín de Ortega, alguazil mayor”, que le prestaron juramento de obediencia y fidelidad.

Fue este tiempo de esplendor para la villa de Torres, incorporada a una de las familias más poderosas de España, cuando siendo mayordomo de los Cobos don Bartolomé Ximénez, se levantó el hermoso palacio, cuya finísima y elegante portada renacentista de marcado estilo florentino, es gala de la localidad. Portada tan curiosa como poco conocida y que por su traza, y época en que fue ejecutada, muy bien pudo ser original de célebre maestro de cantería Andrés de Vandelvira, que, como es sabido, tantos edificios labró para los Cobos. En dicha portada hay un escudo, gastado por el tiempo, sobre la cruz de Santiago, con una cimera que sostiene un águila, y un serafín debajo, y una inscripción que dice: “Acabose en el mes de setiembre, año de 1565, siendo Mayordomo Bartolomé Ximénez”, y señor de Torres, añadimos nosotros, don Diego de los Cobos, Marqués de Camarasa y Adelantado de Cazorla desde los once años de edad, hijo de don Francisco de los Cobos y de doña María de Mendoza.

La villa de Torres se encontraba feliz y a gusto bajo el señorío de los Cobos, sin repetirse las desavenencias ocurridas en tiempos de la Orden de Calatrava. En 9 de marzo de 1608, el honrado Concejo de Torres, con ocasión de rendir cuentas, acordó que sus componentes “vayan a besar las manos del Conde de Riela y Marqués de Camarasa”, don Francisco de los Cobos y Luna, señor de los estados de Sabiote y villa de Bellica, respetos y cortesías que revelan patriarcales costumbres de señores y vasallos cuyas relaciones se mantenían sobre una base de equidad y justicia.

Y antes de cerrar los viejos libros capitulares del Ayuntamiento de Torres, y despedirme con sentimiento de su valiosísimo archivo, todavía leemos como en 1624, el señor de los estados de Sabiote y de las villas de Bellica, en Castilla, y Fresno de la Rivera, Gentilhombre de Cámara del rey Nuestro señor y Sumiller de Corp del Cardenal don Fernando, Infante de España, nombraba a don Gabriel Trillo Dávalos, corregidor y Justicia mayor de sus villas de Torres, Jimena y Recena.

Nos encaminamos a la iglesia parroquial de Santo Domingo de Guzmán para disfrutar una vez más del maravilloso balcón natural que asoma sobre el paisaje encantador de la feraz vega de Torres, de sus ricos olivares y picachos de la sierra vecina. Unas beatas de anchas hopalandas parduscas y largos rosarios entran apoyadas en sus bastoncito, recitando oraciones. La iglesia de Torres tiene un sello piadoso y señorial que nos atrae e invita a quedarnos en ella. Allí vemos los escudos de castillos y cruces de Calatrava, de la familia Barrionuevo, de antiguo entronque en la comarca; y la curiosa pila bautismal de antiquísima cerámica con inscripción gótica, que nos recuerda la de San Bartolomé de Jaén; y las pinturas murales, remozadas hoy, que representan escenas de la vieja procesión de disciplinas de la Cofradía de la santa Vera Cruz.

Cuando nos alejamos de Torres, tras nuestra corte estancia, añoramos ya los recientes días de su grata hospitalidad, y pensamos en algo mejor que conocerlo: volverlo a vez. Volver a desentrañar, con más tiempo, los jirones de su historia, escondidos y olvidados en sus polvorientos archivos, y contribuir, remozando sus glorias pasadas, el resurgimiento de la villa que fue patria chica de nuestros antepasados... **Rafael Ortega y Sagrista** Del Instituto